## ACTA DE SELECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

OBJETO CONTRACTUAL: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA Y ACPM Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E DESTINADOS AL TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO DE PACIENTES EN EL SISTEMA DE REFERENCIA, CONTRAREFERENCIA, PLANTA ELECTRICA Y EL DE APOYO A BRIGADAS DE SALUD DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ DE QUIPAMA".**

### 1. PERFIL EXIGIDO.

| TIPO DE PERSONA | EXIGENCIA |
|---|---|
| Natural y/o Jurídica | Contar con establecimiento de comercio legalmente constituido, cuya actividad económica corresponda a la venta de combustible para automotores y con experiencia mínima de un (01) año relacionada con el objeto contractual. |

### 2. CUMPLIMIENTO DEL PERFIL.

Se procede a verificar la idoneidad y experiencia del proponente **ESTACION DE SERVICIO RODADERONIT 4176770-3** quien se encuentra en representación de **ONECIMO PEÑA VIRGUEZ,** identificado con C.C. No. 4.176.770 de Muzo, con el fin de ser seleccionado para celebrar el contrato de la referencia.

Se observa en la documentación que acompaña la propuesta los siguientes documentos que acreditan la idoneidad y experiencia del proponente:

1. Propuesta de servicios.
2. Experiencia con similar objeto a contratar.
3. Formato de Declaración de Bienes y Rentas debidamente diligenciado.
4. Certificado de Matricula Mercantil de persona natural.
5. Fotocopia de cédula de ciudadanía.
6. Registro Único Tributario (RUT).
7. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional.
8. Certificado de antecedentes medidas correctivas RNMC.
9. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
11. Fotocopia de la certificación Bancaria.

Vista la documentación se encuentra demostrado que el contratista a seleccionar se trata de una persona idónea y con experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar, por lo que el proponente está plenamente capacitado para suscribir el respectivo contrato.

Dado en Quípama, **02 de septiembre de 2026.**

**JINA MAYERLY RAMOS ESPITIA**
Gerente